



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



Página 1 de 22

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

CONVOCATORIA DE MENOR CUANTIA

PLIEGO DE CONDICIONES

CME 004 DE 2021

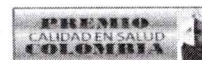
OBJETO:

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.”

IPIALES, FEBRERO DE 2021



Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699
Correo: juridica@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>
IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 05 de 02 de diciembre de 2019, corresponde adelantar el presente proceso de contratación que se registrá por las citadas normas y los principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En consecuencia, El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. INVITA a los interesados a presentar oferta de conformidad con los parámetros que se indican a continuación, dentro de la Convocatoria de Menor Cuantía de la referencia.

El presente documento contiene los requisitos habilitantes, los documentos necesarios para la selección de la oferta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, las condiciones técnicas exigidas y las condiciones del contrato. El proponente deberá leer completamente el presente documento, con el fin de tener conocimiento sobre el objeto a contratar.

La selección del contratista se realiza a través de CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Recomendaciones a los participantes

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.
2. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la Invitación.
3. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.
4. Suministrar toda la información requerida a través de esta Convocatoria.
5. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la Convocatoria.
6. Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas, para lo cual deberán tener en cuenta el contenido de la Convocatoria y de sus adendas (si las hay) expedidas por la entidad.
7. Verificar el Cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana, que corresponde a la que registre la página del Instituto Nacional de Metrología.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes. El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. no cobra ningún valor por la participación en el proceso.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico a cualquiera de las siguientes direcciones:

- La consulta del Pliego de Condiciones podrá hacerse durante el plazo de la presente Convocatoria de Menor Cuantía en la siguiente dirección: Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana y a través de la página web de la entidad.
- Toda consulta debe formularse por escrito en la Secretaria de Gerencia del Hospital Civil de Ipiiales E.S.E, o a la siguiente dirección de correo electrónico: convocatorias@hci.gov.co , referenciando de manera precisa el número de la convocatoria a las cual se refiere la consulta. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.

E. Idioma y moneda

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

El proponente presentara su propuesta únicamente en pesos colombianos. La presentación de propuestas en moneda extranjera deberá acompañarse de igual forma de la conversión al momento de la presentación, el valor ofertado se conservara y se entenderá dado al valor establecido por la superintendencia para la conversión de la moneda al momento en que se presenta la propuesta, por lo cual no se reconocerá variaciones en la conversión.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conocimiento y aceptación de las especificaciones técnicas y de procedimientos

Los Proponente aceptan con la presentación de su oferta que, en caso de resultar adjudicatario, se le exigirá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y especificaciones técnicas previstas en este pliego, en el contrato y sus apéndices. Igualmente, se entiende que ha realizado los cálculos de costos, basados en sus propios estudios, capacidades tecnológicas y conocimiento especializado y profesional en el arte u oficio objeto del proceso, necesarios para elaborar su oferta económica, teniendo en cuenta que asumirá dichas obligaciones, así como los riesgos que el cumplimiento de las mismas conlleva, en los términos que se desprenden de las estipulaciones del contrato.

III. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN Y/O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

Objeto: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.", el cual tiene como especificaciones técnicas las contenidas en el Anexo respectivo y a continuación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

N°	NOMBRE	CANTIDAD
1	ABINTRA POLVO SOBRE 27 G	40
2	ACETAMINOFEN 100MG/ML X 30 ML GOTAS ORALES	50
3	ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA	58.030
4	ACETATO DE ALUMINIO LOCION 0.059% / 120 ML	-
5	ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 150 MG X 3 ML AMP	100
6	ACETAZOLAMIDA 250 MG TAB	140
7	ACETIL SALICILICO ACIDO 100 MG TABLETA	1.530
8	ACICLOVIR 200 MG TABLETA	730

9	ACICLOVIR 250 MG AMPOLLA	50
10	ACICLOVIR 5% 15 GR UNGUENTO TOPICO	-
11	ACIDO ASCORBICO 500 MG TAB	660
12	ACIDO ASCORBICO AMP 500 MG/ 5 ML	1.330
13	ACIDO FOLICO 1 MG TABLETA	330
14	ACIDO TRANEXAMICO 500 MG TABLETA	480
15	ACIDO TRANEXAMICO 500 MG/5 ML AMPOLLA	1.830
16	ACIDO URSODESOXICOLICO 300 MG TAB	30
17	ACIDO VALPROICO 250 MG CAPSULA	1.430
18	ACIDO VALPROICO 250 MGR/5 ML X 120 ML JARABE	20
19	ACIDO VALPROICO 500 MG/5ML AMPOLLA	80
20	ACIDOS GRASOS 20% FRASCO 250 ML	200
21	ADENOSINA 6 MG 2 ML AMPOLLA	10
22	ADRENALINA 1 MG/1 ML AMPOLLA	660
23	AGUA ESTERIL 10 ML AMPOLLA	14.160
24	AGUA ESTERIL 500 ML BOLSA	4.000
25	AGUA ESTERIL PARA IRRIGACION DE 3000 ML	130
26	AGUA OXIGENADA FRASCO 120 ML	130
27	ALBENDAZOL 200 MG TABLETA	50
28	ALBENDAZOL 400MG/20ML SUSPENSIÓN	30
29	ALBUMINA HUMANA NORMAL 20 % X 50 ML	60
30	ALFAMETILDOPA 250 MG TABLETA	400
31	ALOPURINOL 100 MG	200
32	ALOPURINOL 300 MG TAB	130
33	ALPRAZOLAM 0.5 MG TABLETA	400
34	ALTEPLASE (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMANO RECOMBINANTE) 50 MG (POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE)	10
35	AMINOACIDOS AL 20% (L- ALANIL L-GLUTAMINA) x 100ml FRASCO	10
36	AMINOACIDOS CRISTALINOS 10% FRASCO 500 ML	300
37	AMINOACIDOS ESENCIALES CON O SIN ELECTROLITOS 250 ML	230
38	AMINOFILINA 240 MG 10 ML AMP	60
39	AMIODARONA 200 MG TABLETA	120
40	AMIODARONA CLORHIDRATO 150 MG AMPOLLA	250
41	AMITRIPTILINA 25 MG TABLETA	1.000
42	AMLODIPINO 5 MG TABLETA	1.200
43	AMOXICILINA 250MG/5ML X 100 ML SUSPENSION	200
44	AMOXICILINA 500 MG CAPSULA	12.060
45	AMPICILINA + SULBACTAM 1.5 GR AMPOLLA	13.330
46	AMPICILINA 1 GR AMPOLLA	630
47	AMPICILINA 500 AMPOLLA	700
48	AMPICILINA 500 MG CAPSULA	300
49	ANFOTERICINA B 50 MG AMP	20
50	ATORVASTATINA 20 MG TABLETA	2.860
51	ATROPINA 1 % 5 ML SOLUCION OFTALMICA	3
52	ATROPINA 1 MG AMPOLLA	530
53	AZATIOPRINA 50 MG TABLETAS	70
54	AZITROMICINA 500 MG TABLETA	200
55	BECLOMETASONA 50 MCG / DOSIS X 10 ML 200 DOSIS BUCAL	20
56	BECLOMETASONA 50 MCG INHALADOR NASAL	30
57	BENOXINATO 0.4% GOTAS OFTALMICAS OQ-SEINA	10
58	BENZOATO DE BENCILO LOCION FCO 30% X 120 ML	-
59	BESILATO DE CISATRACURIO 10 MG/5 ML AMPOLLA	660
60	BETA METILDIGOXINA 0.2 MG 2 ML AMPOLLA	5
61	BETA METILDIGOXINA 0.6 MG GOTAS 10 ML	5
62	BETAMETASONA 4 MG AMPOLLA	360
63	BICARBONATO DE SODIO 10 MEQ 10 ML AMPOLLA	1.160
64	BIPERIDENO 2 MG TABLETA	230
65	BISACODILO 5 MG TABLETA	1.330
66	BROMOCRIPTINA 2.5 MG TABLETA	210
67	BROMURO DE IPRATROPIO 20 MCG/ 200 DOSIS X 10 ML INHALADOR	360
68	BROMURO DE IPRATROPIO+FENOTEROL BROMHIDRATO 0.25+0.5 MG/ML LIQUIDO PARA NEBULIZAR FCO X 20ML	20
69	BROMURO DE ROCURONIO 50 MG 5 ML.	2.630
70	BUDESONIDE 0.50 mg/ml SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN POR NEBULIZADOR	100
71	BUPIVACAINA CON EPINEFRINA 0.5% X 10 ML AMPOLLA	20

72	BUPIVACAINA PESADA 0.5 AMPOLLA X 4 ML	410
73	BUPIVACAINA PESADA 0.75 AMPOLLA X 10 ML	140
74	BUPIVACAINA SIN EPINEFRINA 0.5% AMPOLLA	200
75	CALCITRIOL 0.25 MCG TABLETA	250
76	CAPTOPRIL 25 MG TABLETA	210
77	CAPTOPRIL 50 MG TAB	40
78	CARBAMAZEPINA 2 MG AL 2% SUSP X 120 ML	5
79	CARBAMAZEPINA 200 MG TABLETA	1.330
80	CARBONATO DE CALCIO 600 MG TABLETA	2.200
81	CARVEDILOL 12.5 MG TABLETA	30
82	CARVEDILOL 6.25 MG TABLETA	700
83	CASPOFUNGINA 50 MG AMP	90
84	CEFALEXINA 250 MG/ 5 ML 60 ML SUSPENSION	80
85	CEFALEXINA 500 MG TABLETA	8.400
86	CEFALOTINA 1 GR AMPOLLA	2.660
87	CEFAZOLINA 1 GR AMPOLLA	1.660
88	CEFEPIME 1 GR AMP	400
89	CEFTAZIDIMA 1GR AMP	5
90	CEFTOLOZANO 1.0G + TAZOBACTAM 0.5G POLVO PARA RECONSTITUIR	50
91	CEFTRIAXONA 1 GR AMPOLLA	20
92	CEFUROXIMA 250MG/5ML SUSPENSION	1
93	CILOSTAZOL 50 MG TABLETA	60
94	CIPROFLOXACINO 500 MG TABLETA	1.460
95	CIPROFLOXACINO CLORHIDRATO 100 MG/10 ML AMPOLLA	1.630
96	CITICOLINA 500 MG/2 ML AMPOLLA	160
97	CITRATO DE CAFEINA 20MG/ML ORAL/IV AMPOLLA POR 3ML	330
98	CLARITROMICINA 500 MG AMPOLLA	830
99	CLEMASTINA 2MG/2ML	5
100	CLINDAMICINA 600 MG AMPOLLA	1.600
101	CLONAZEPAM 0.5 MG TABLETA	240
102	CLONAZEPAM 2 MG TABLETAS	60
103	CLONAZEPAM 2.5MG/MG X 20 ML SOLUCION ORAL	10
104	CLONIDINA 0.150 MG TABLETA	1.600
105	CLOPIDOGREL 75 MG TABLETA	460
106	CLORHIDRATO DE KETAMINA 500 MG / 10 ML AMP	240
107	CLORURO DE POTASIO 2MEQ/10ML AMP	3.230
108	CLORURO DE SODIO 0.9% X 100 ML SOLUCION INYECTABLE	33.330
109	CLORURO DE SODIO 0.9% X 250 ML SOLUCION INYECTABLE	5.000
110	CLORURO DE SODIO 0.9% X 500 ML SOLUCION INYECTABLE	13.330
111	CLORURO DE SODIO 2MEQ/ML X 10ML AMP	3.960
112	CLOTIRIMAZOL 1% 40 GR CREMA TUBO	20
113	CLOTIRIMAZOL OVULO VAGINAL 100 MG	200
114	COLAGENASA 120 UI/100 MG TUBO X 40 GR	-
115	COLCHICINA 0.5 MG TABLETA	330
116	COLISTIMETATO DE SODIO X 150 MG (COLISTINA)	30
117	COMPLEJO B 10 ML FRASCO	20
118	CROMOGLICATO 4% X 5 ML SOLUCION NASAL	2
119	CROMOGLICATO DE SODIO 2% SOLUCION OFTALMICA	5
120	CROMOGLICATO DE SODIO AL 4% X 5 ML SOLICION OFTALMICA	-
121	DEXAMETASONA + NEOMICINA + POLIMICINA B SULFATO X 5 ML SUSPENSION OFTALMICA	150
122	DEXAMETASONA 8 MG/2 MG AMPOLLA	5.000
123	DEXMEDETOMIDINA HCL 200 MCG / 2ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA	3.200
124	DEXMEDETOMIDINA HCL 400 MCG / ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA POR 4 ML	200
125	DEXTROSA AL 10% AGUA DESTILADA 500 ML	930
126	DEXTROSA AL 5% SOLUCION SALINA 500 ML	520
127	DEXTROSA AL 50% AGUA D. 500 ML	330
128	DIATRIZOICO SODIO + DIATRIZOATO DE MEGLUMINA X 30 ML	30
129	DIAZEPAM 10MG/2ML AMPOLLA	80
130	DICLOFENACO 50 MG TABLETA	8.060
131	DICLOFENACO 75 MG AMPOLLA	5.200
132	DICLOXACILINA 250 MG/5ML SUSPENSION	10
133	DICLOXACILINA 500 MG CAPSULA	1.360
134	DIFENHIDRAMINA 50 MG CAPSULA	1.000
135	DIMENHIDRINATO 50 MG TABLETA	1.600

136	DIOSMINA 500MG TABLETAS	100
137	DIPIRONA 2 GR/5 ML AMPOLLA	30.000
138	DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 250 MCG/DOSIS X 10 ML BUCAL	140
139	DOBUTAMINA 250 MG / 5 ML FCO	100
140	DOXICICLINA 100 MG CAPSULA	3.400
141	ELEMENTOS TRAZA 10 ML AMPOLLA	200
142	ENALAPRIL 20 MG TABLETA	100
143	ENALAPRIL 5 MG TABLETA	100
144	ENSURE CLINICAL LIQUIDO BOTELLA 220 ML	1.160
145	ERGOTAMINA + CAFEINA 1 MG + 100 MG TABLETA	2.660
146	ERITROMICINA 250 MG/5 ML SUSPENSION X 60 ML	10
147	ERITROMICINA 500 MG TABLETA	860
148	ERITROPOYETINA 2000 UI AMPOLLA X 1 ML	180
149	ERTAPENEM 1 GRAMO AMPOLA	100
150	ESCITALOPRAM 10 MG TABLETA	100
151	ESPIRONOLACTONA 25 MG TABLETA	730
152	ESTREPTOQUINASA 1.500.000 UI	-
153	ETERONOGESTREL 68 MG IMPLANTE SUBDERMICO (IMPLANON)	100
154	ETILEFRINA 10 MG/1 ML AMPOLLA	210
155	EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE 15% 32 G CREMA (FITOSTIMOLINE)	2
156	FENITOINA SODICA 100 MG TABLETA	3.000
157	FENITOINA SODICA 250 MG/5 ML AMP	430
158	FENTANILO CITRATO 0.5 MG X 10 ML AMPOLLA	-
159	FITOMENADIONA 1 MG/ 1 ML AMP	1.000
160	FLUCONAZOL 200 MG CAPSULA	300
161	FLUCONAZOL 200 MG/100 ML AMPOLLA	260
162	FLUCONAZOL 50 MG/ 5 ML X 20 ML	-
163	FLUNARIZINA 10 MG TAB	20
164	FLUOXETINA 20 MG TABLETA	400
165	FORMULA LACTEA EN POLVO CON HIERRO PARA LACTANTES AR X 400 GR	30
166	FORMULA LACTEA F -75	-
167	FORMULA LACTEA INFANTIL DE 0 A 6 MESES X 60 ML DE 24 KCAL	4.430
168	FORMULA LACTEA INFANTIL DE 0 A 6 MESES X 60 ML DE 30 KCAL	620
169	FORMULA LACTEA PREMATUROS X 60 ML	2.000
170	FOSFATO DE SODIO DIBASICO - FOSFATO DE SODIO MONOBASICO (16-6) GR / 133ML ENEMA RECTAL	100
171	FOSFATO DE SODIO DIBASICO - FOSFATO DE SODIO MONOBASICO. ENEMA ORAL (16-6) GR X 133 ML ORAL	20
172	FOSFATOS DE POTASIO INYECCION X 10 ML	60
173	FRACCION PROTEICA DEL PLASMA HUMANO X 500 ML FCO	10
174	FUROSEMIDA 20 MG AMPOLLA	3.760
175	FUROSEMIDA 40 MG TABLETA	660
176	GENTAMICINA 0.3 % GOTAS OFTALMICAS X 6 ML	40
177	GENTAMICINA 20 MG AMPOLLA	1.000
178	GENTAMICINA 40 MG AMPOLLA	230
179	GENTAMICINA 80 MG AMPOLLA	2.330
180	GLICOFOSFATO DE SODIO 20 ML AMPOLLA	50
181	GLUCERNA LIQUIDO BOTELLA 237 ML	1.000
182	GLUCONATO DE CALCIO 10% X 10 ML AMP	1.400
183	GLUTAMINA + LACTOBACILLOS SOBRE X 15 GRAMOS	130
184	HALOPERIDOL 2 MG/20 ML GOTAS	110
185	HALOPERIDOL 5 MG/1 ML AMPOLLA	1.260
186	HEPARINA BAJO PESO MOLECULAR 40MG (ENOXAPARINA MEDICAMENTO BIOLOGICO DE REFERENCIA)	2.660
187	HEPARINA BAJO PESO MOLECULAR 60 MG (ENOXAPARINA MEDICAMENTO BIOLOGICO DE REFERENCIA)	2.660
188	HEPARINA SODICA 5.000 UI/ML AMPOLLA X 5 ML	130
189	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG TABLETA	130
190	HIDROCORTIZONA 100 MG AMPOLLA	2.000
191	HIDROXICINA 100 MG/2 ML AMPOLLA	80
192	HIERRO 0.3MG/3.6G ZINC 1MG/3.6G CALCIO 117MG/3.6G GRANULOS CONVENCIONALES (FORTIFICADORES DE LA ALIMENTACION)	330
193	HIERRO SACAROSA x 100 MG / 5 ML AMP	10
194	HIOSCINA 20 MG X 1 ML AMPOLLA	4.000

195	IBUPROFENO 400 MG TABLETA	5.400
196	IBUPROFENO SOLUCIÓN INYECTABLE 10MG/2ML ILIDAP 2ML	-
197	IBUPROFENO SOLUCIÓN INYECTABLE 5MG/ML AMPOLLA DE 2ML(P)	20
198	IMIPENEM 500 mg + CILASTATINA 500 FCO	20
199	INMUNOGLOBULINA ANTI D 300 MCG	5
200	INSULINA ASPARTATO 100 U X 3ML PEN	30
201	INSULINA DEGLUDEC 100 UNIDADES 3 ML PLUMA	50
202	INSULINA DETEMIR 100 U /ML PLUMA PEN DE 3ML	50
203	INSULINA GLARGINA 100UI/ML X 3 ML PEN	90
204	INSULINA GLARGINA T 300 UNI X 1 ML DE 450 UNIDADES (PEN X 1.5ML)	40
205	INSULINA GLULISINA 100UI/ML X 3 ML PLUMA PEN	30
206	INSULINA N 100 UI X 10 ML FCO AMP	-
207	INSULINA R 100 UI 10 ML FCO	10
208	IOPROMIDA 300 X 50 ML FRASCO	20
209	IOVERSOL 678 MG Jeringas Hand Held Injector X 50 ML	60
210	IOVERSOL 678 MG Jeringas Power Injector X 100 mL	260
211	IOVERSOL 678 MG Jeringas Power Injector X 125 ML	120
212	IOVERSOL 678 MG Jeringas Power Injector X 75 mL	120
213	IVERMECTINA GOTAS 0.6% X 15 ML	5
214	KETOCONAZOL 200 MG TABLETA	360
215	L-ORNITINA-L-ASPARTATO 5G AMPOLLAS DE 10ML	-
216	LABETALOL 100 MG AMPOLLA	60
217	LACTOBACILLUS REUTERI PROTECTICS FRASCO X 5ML	-
218	LACTULOSA 66.7% SOBRE X 15 ML	110
219	LAMIVUDINA 10 MG 240 ML SOL. ORAL	4
220	LAMIVUDINA 150 MG + ZIDOVUDINA 300 MG TABLETA	500
221	LEVETIRACETAM 500MG TABLETA	1.000
222	LEVODOPA 250 MG + CARBIDOPA 25 MG TABLETA	400
223	LEVOFLOXACINO 500 MG TABLETA	20
224	LEVOMEPRIMAZINA 4 MG/ML SOLUCION ORAL	5
225	LEVONOGESTREL MICRONIZADO 75 MG - IMPLANTE SUBDERMICO (JADELLE)	100
226	LEVONORGESTREL 0.75 MG TABLETA	10
227	LEVOTIROXINA 100 MCG TABLETA	400
228	LEVOTIROXINA 50 MCG TABLETA	860
229	LIDOCAINA 2% JALEA TUBO 30 ML	210
230	LIDOCAINA 80 GR 83 ML SPRAY	10
231	LIDOCAINA CON EPINEFRINA 2% 50 ML AMPOLLA	30
232	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA 2% FRASCO 50 ML	330
233	LINEZOLID 2 MG/ML SOLUCION INYECTABLE FRASCO POR 300 ML	100
234	LOPERAMIDA 2 MG TABLETA	700
235	LOPINAVIR 100MG / RITONAVIR 25MG TABLETAS	200
236	LOPINAVIR 200 MG RITONAVIR 50 MG TABLETA	660
237	LOPINAVIR 80 MG RITONAVIR 20 MG 160 ML	5
238	LORATADINA 10 MG TABLETA	3.600
239	LORATADINA 5 MG/5 ML 100 ML JARABE	60
240	LORAZEPAM 1 MG TABLETA	300
241	LOSARTAN 50 MG TABLETA	6.700
242	LOVASTATINA 20 MG TABLETA	400
243	MANITOL BOLSA 500 ML	200
244	MEROPENEM 1G FCO	500
245	MEROPENEM 500 MG FCO	330
246	MESALAZINA TABLETAS 500MG	20
247	METFORMINA 850 MG TABLETA	1.200
248	METILERGOMETRINA 0.2 MG AMPOLLA	60
249	METILPREDNISOLONA ACETATO 40 MG AMPOLLA	90
250	METILPREDNISOLONA SUCCINATO SODICO 500 MG AMPOLLA	150
251	METIMAZOL 5 MGR. TABLETA	-
252	METOCLOPRAMIDA 10 MG TABLETA	3.000
253	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML AMPOLLA	3.330
254	METOPROLOL 5 MG/5 ML AMPOLLA	10
255	METOPROLOL TARTATO 50 MG TABLETAS	300
256	METOTREXATO SODICO 2.5 MG TABLETA	100
257	METRONIDAZOL 500 MG OVULO	200
258	METRONIDAZOL 500 MG TABLETA	400
259	METRONIDAZOL 500MG/100ML AMPOLLA	1.000

260	MIDAZOLAM (DORMICOM) 5 MG/5ML AMPOLLA	25.330
261	MIDAZOLAM (DORMICUM) 15MG/3ML AMPOLLA	13.660
262	MIDAZOLAM (DORMICUM) AMPOLLAS 50 MG / 10 ML	1.160
263	MIFEPRISTONA 200MG TABLETAS	40
264	MILRRINONA LACTATO 10 MG/ML AMP	10
265	MINOXIDIL TABLETAS 10MG	60
266	MISOPROSTOL 200 MCG TABLETA	640
267	MISOPROSTOL 50 MCG TABLETA	40
268	MORFINA 10 MG AMPOLLA	340
269	MORFINA CLORHIDRATO 3% X 30 ML SOLUCION ORAL	20
270	N-ACETILCISTEINA 600 MG SOBRES	160
271	N-BUTIL BROMURO HIOSCINA 10 MG TABLETA	13.330
272	NAPROXENO 125 MG FRASCO SUSPENSION	70
273	NAPROXENO 250 MG TABLETA	19.000
274	NEOSTIGMINA 0.5 MG/ML X 2ML AMPOLLA	330
275	NIFEDIPINO 10 MG CAPSULA	1.200
276	NIFEDIPINO RETARD 30 MG CAPSULA	2.000
277	NIMODIPINA 30 MG TABLETA	800
278	NISTATINA 100.000 UI SUSPENSION 60 ML	200
279	NITROFURANTOINA 100 MG TABLETA	100
280	NITROFUZAZONA CREMA 500G POTE	70
281	NITROFUZAZONA TUBO 40GR	10
282	NITROGLICERINA 0.2 MG/ ML X 250 ML EN DEXTROSA AL 5% SOLUCION INYECTABLE	20
283	NITROPRUSIATO SODIO 50 MG 2 ML AMPOLLA	130
284	NOREPINEFRINA BITARTRATO 1 MG 4 ML AMPOLLA	2.660
285	NORFLOXACINA 400 MG TABLETA	40
286	OCTREOTID 0.1 MG AMPOLLA	30
287	OMEPRAZOL 20 MG CAPSULA	6.000
288	OMEPRAZOL 40 MG AMPOLLA	2.660
289	ONDASETRON 8 MG X 4 ML AMPOLLA	360
290	OXACILINA 1 GR AMPOLLA	3.660
291	OXIDO DE ZINC + NISTATINA 100.000U.I+20% UNGUENTO TOPICO 40G	-
292	OXIMETAZOLINA 0.25% SOLUCION NASAL 15 ML	10
293	OXITOCINA 10 U.I/1 ML AMPOLLA	2.000
294	PALIVIZUMAB 100 MG AMPOLLA	5
295	PALIVIZUMAB 50 MG AMPOLLA	5
296	PARACETAMOL SOLUCION PARA PERFUSION 10MG/ML AMPOLLA	230
297	PEDIALYTE FRASCO PED X 500 ML SALA EDA	40
298	PENICILINA G BENZATINICA 1.200.000 UI FCO AMPOLLA	160
299	PENICILINA G BENZATINICA 2.400.000 UI FCO AMP	130
300	PENICILINA G SODICA 1.000.000 UI AMPOLLA	660
301	PERATIVE LIQUIDO LIQUIDO LATA 237 ML	280
302	PIPERACILINA + TAZOBACTAM 4.5 GR AMPOLLA	5.000
303	PLUMPY NUT SEMISOLIDO SOBRE 92 G	100
304	POLIETILENGLICOL 3350 X 110.1 GR SOBRE	140
305	POLIMIXINA B POLVO LIOFILIZADO PARA INYECCION 500.000 UI	60
306	PRALIDOXIMA 0.2 GR AMPOLLA	-
307	PRazosina 1 MG TABLETA	1.330
308	PREDNISOLONA 1% + FENILEFRINA 0.12% X 5 ML GOTAS OFTALMICAS	10
309	PREDNISOLONA 5 MG TABLETA	2.000
310	PREDNISONA 50MG TAB	200
311	PREGABALINA 75 MG CAPSULAS	200
312	PROPANOLOL 40 MG TAB	40
313	PROPANOLOL 80 MG TABLETA	60
314	PROPOFOL 200 MG/20 ML AMPOLLA	13.000
315	PROPOFOL AL 1% 50 ML SOLUCION INYECTABLE	330
316	PULMOCARE LIQUIDO LATA 237 ML	800
317	QUETIAPINA 25MG TABLETAS	300
318	REMIFENTANIL 2 MG AMPOLLA	6.260
319	RIFAMICINA 1% X 20 ML SPRAY	2
320	RIFAXIMINA 200 MG TABLETA	200
321	RISPERIDONA 1 MG TAB	160
322	RIVAROXABAN 15 MG TABLETA	100



323	S. SALIVARIUS SUBS. THERMOPHILUS BIFIDOBACTERIA LACT. ACIDOPHILUS LACT. PLANTARUM LACT. CASEI LACT. DELBRUECKII SUBS.BULGARICUS ENTEROCOCCUS FAECIUM ADULTOS 3 GR	20
324	SALBUTAMOL SULFATO EQUIVALENTEA SALBUTAMOL 5 MG X 10 ML SOL PARA NEBULIZAR	20
325	SALES DE REHIDRATAACION ORAL 0.29 g / 0.15 g / 0.35 g / 2 g SOBRE	200
326	SEVORANE 100% FRASCO 250 ML	10
327	SILDENAFIL 50 MG TAB	260
328	SOLUCION LACTATO RINGER BOLSA 500 ML	10.000
329	SUCRALFATO 1 GR TABLETA	1.270
330	SUERO ANTIELAPIDICO - ANTICORAL AMPOLLA	-
331	SUERO ORAL 500 ML VENTA	30
332	SULFACETAMIDA 100 MG (10%) X 5 ML GOTAS OFTALMICAS	10
333	SULFATO DE MAGNESIO 20% 10 ML AMPOLLA	1.080
334	SULFATO DE ZINC JARABE 2MG/ML FCO X 80 ML	240
335	SULFATO FERRICO AL 15.5% X 7 ML	3
336	SULFATO FERROSO 20 ML GOTAS	3
337	SURFACTANTE 4 ML SURVANTA AMPOLLA	10
338	SURFACTANTE 8 ML SURVANTA AMPOLLA	5
339	TEOFILINA RETARD 125 MG CAP	100
340	TERBUTALINA SULFATO 1% X 10 ML SOLUCION NEBULIZAR AMPOULEPACK	10
341	TIAMINA 300 MG TABLETA	1.000
342	TIAMINA B1 X 10 ML AMPOLLA	160
343	TIGECICLINA 50 MG AMP	60
344	TIMOLOL 0.5 MG GOTAS OFTALMICAS 5 ML	2
345	TINIDAZOL 500 MG TABLETA	30
346	TIOPENTAL SODICO 1 GR AMPOLLA	110
347	TOCOFEROL GRAGEAS 400UI	40
348	TOXOIDE TETANICO 0.5 ML AMPOLLA	230
349	TRAMADOL 100 MG/2 ML AMPOLLA	1.260
350	TRAMADOL 100 MG/ML X 10 ML GOTAS SOLUCION ORAL	90
351	TRAMADOL 50 MG/1 ML AMPOLLA	3.330
352	TRAZODONA 50 MG TAB	400
353	TRIMETOPRIM SULFA 40/200 MG X 60 ML SUSPENSION	40
354	TRIMETOPRIM SULFA 80/400 MG TABLETA	730
355	TRIMETOPRIM+SULFA 160+800 MG TAB	1.030
356	TROPICAMIDA 1% FRASCO 15 ML GOTAS OFTALMICAS	5
357	VANCOMICINA 500MG/10ML AMPOLLA	1.000
358	VASELINA POTE 400 GR	5
359	VASOPRESINA USP 20 UNID/ML AMPOLLA	200
360	VERAPAMILO 120 MG TABLETA	60
361	VERAPAMILO 80 MG TABLETA	60
362	VITAMINAS HIDROSOLUBLES PARA NP X 10 ML AMPOLLA (SOLUVIT N)	60
363	VITAMINAS LIPOSOLUBLES PARA NP X 10 ML AMPOLLA (VITALIPID INFANT)	230
364	WARFARINA SODICA 5 MG TAB	40
365	ZIDOVUDINA 10 MG/ML 240 ML	2
366	ZIDOVUDINA 10mg/mL X 20 ML AMPOLLA	-

Nota 1: Los proponentes podrán ofertar parcialmente, no obstante, dicha oferta se deberá realizar por la cantidad total del producto (ítem).

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones técnicas y cantidades solicitadas por la E.S.E.
- Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas.
- Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la

ley 789 de 2002.

- e) Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el Hospital Civil de IpiALES E.S.E. y adoptar medidas inmediatas para el reemplazo de los elementos o materiales defectuosos sin costo alguno para la entidad.
- f) Atender los requerimientos que le formule el supervisor del contrato.
- g) Mantener la reserva sobre la información que les sea suministrada en desarrollo y ejecución del objeto contractual, siempre conforme al principio de la buena fe.
- h) Entregar informes cuando se le soliciten por escrito sobre la ejecución contractual.
- i) Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley y las demás establecidas en el pliego de condiciones, adendas y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- a) Allegar la documentación que solicite EL CONTRATANTE para la elaboración del contrato y demás fines relacionados con el negocio contractual.
- b) Suscribir el contrato que resultará de la presentación de la oferta.
- c) Entregar los bienes del objeto contractual en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- d) Garantizar que todos los productos ofrecidos se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias
- e) Presentar fichas técnicas las cuales deberán estar elaboradas de acuerdo a la norma técnica Colombiana NTC 4435 (Identificación del producto, compañía productora, composición, sobre los componentes, identificación de peligros, en caso de incendios manejo de almacenamiento. Etiquetas sobre peligro), fechas de vencimiento de los productos, por cada insumo (Cuando aplique).
- f) Garantizar la entrega de los productos en la sede de EL CONTRATANTE.
- g) Suministrar los bienes y/o servicios objeto del contrato, con las especificaciones determinadas por la Entidad y en la propuesta, en cada una de las entregas, en perfecto estado dentro del término y en el sitio señalado.
- h) Constituir las garantías únicas cuando se requiera y allegarlas a la Oficina Jurídica de la entidad contratante para su aprobación.
- i) Presentar la factura detallando las cantidades y precio de los materiales entregados, según el objeto contractual en pesos colombianos.
- j) Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor y/o intervisor designado para el control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- k) El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
- l) Estar al día en los aportes al sistema de seguridad social integral, durante la ejecución del contrato y/o hasta la liquidación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
- b) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
- d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- e) Exigir la calidad de los bienes y/o servicios objeto del contrato y el cumplimiento de las Fichas Técnicas.
- f) Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar por parte del contratista, en cuanto le corresponda.

A. Clasificación UNSPSC

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras que se encuentren inscritas en el Registro Unico de Proponentes en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la Tabla 1:

Clasificador UNSPSC	
Clase	Nombre
51 10 15 00	ANTIBIOTICOS
51 10 16 00	AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 17 00	ANTHELMENTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 18 00	FUNGICIDAS
51 10 23 00	MEDICAMNETOS ANTIVIRALES
51 12 15 00	AGENTES ANTIARRITMIAS
51 12 16 00	MEDICAMENTOS ANTIANGINA
51 12 17 00	MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51 12 18 00	AGENTES ANTIHIPERLIPIDIMOS/ HIPOCOLESTEROLEMICOS
51 12 19 00	MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA
51 13 15 00	MEDICAMENTOS ANTIANIMICOS
51 13 16 00	ANTICOAGULANTES
51 14 15 00	ANTICONVULSIVOS
51 14 16 00	ANTIDEPRESIVOS
51 14 17 00	AGENTES ANTIPSICOTICOS
51 14 20 00	ANALGESICOS NO NERCOTICOS / ANTIPIRETICOS
51 14 21 00	FARMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51 14 24 00	MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑA
51 14 25 00	MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
51 14 26 00	ESTIMULANTES/ ANOREXICOS
51 15 16 00	AGENTES BLOQUEADORES COLINERGICOS
51 15 20 00	AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51 16 15 00	ANTIASMATICOS
51 16 16 00	ANTIISTAMINICOS (BLOQUEADORES H1)
51 16 17 00	MEDICAMENTOS PARA ALTERACION DEL TRACTO RESPIRATORIO
51 16 19 00	DESCONGESTIONANTES NASALES
51 17 15 00	ANTIACIDOS Y ANTIFLATULENTOS
51 17 16 00	LAXANTES
51 17 17 00	ANTIDIARREICOS
51 17 19 00	FARMACOS ANTIULCERA Y OTROS FARMACOS GASTRINTESTINALES (GI) RELACIONADOS
51 17 21 00	ANTIESPASMODICOS
51 18 15 00	AGENTES ANTIDIABETICOS Y AGENTES HIPERGLICEMICOS
51 18 16 00	MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS
51 18 17 00	CORTICOSTEROIDES
51 18 18 00	ESTROGENOS, PROGESTERONAS Y ANTICONCEPTIVOS INTERNOS
51 19 15 00	DIURETICOS
51 19 16 00	ELECTROLITOS
51 19 17 00	AGENTES ALCALINIZADORES
51 19 18 00	SALES DE POTASIO
51 19 19 00	SUPLEMENTOS DIETETICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 20 16 00	VACUNAS, ANTIGENOS Y TOXOIDES

Tabla 1 Codificación en el sistema UNSPSC

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es de **NOVECIENTOS Y UN MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$901.042.141) M/CTE** incluido IVA, retenciones e impuestos, el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado.

Los recursos para atender el objeto de la presente Convocatoria de Menor Cuantía provienen de la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal, así:

Número:	772
Rubro No.	42010104
Descripción	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
Valor total del CDP	\$901.042.141
Autorizado por:	David Albeiro Benavides Arteaga Tesorero - Pagador

C. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. realizará pagos parciales de conformidad con la entrega de productos por parte del contratista, en el plazo de los NOVENTA (90) días siguientes, a la entrega parcial y/o cumplimiento total del objeto contractual, acompañada de certificación de cumplimiento del supervisor del contrato, aceptación de la factura y previos los trámites administrativos reglamentarios y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO.**- Las facturas o cuentas de cobro emitidas por EL CONTRATISTA deberán radicarse en las oficinas de EL CONTRATANTE. El valor al que se obligue EL CONTRATANTE se cancelará, dentro de los CIENTO VENITE (120) días posteriores a la radicación de la respectiva factura. **PARÁGRAFO SEGUNDO.**- El valor por concepto de impuestos nacionales, distritales o municipales y retenciones a que haya lugar, de conformidad con las normas tributarias vigentes, lo asumirá EL CONTRATISTA.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución es desde el 1 de Marzo hasta 30 de septiembre del 2021 . El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución y legalización del contrato del contrato, es decir, efectuado el pago de los impuestos establecidos por la entidad, las disponibilidades presupuestales y aprobada la garantía única por parte de la entidad y el registro presupuestal.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato y entrega de productos será en el Hospital Civil de Ipiales E.S.E., del Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Hospital Civil Ipiales E.S.E. también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, el proponente deberá adjuntar el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, Registro nacional de medidas correctivas y el RUP en original para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

B. Experiencia

1 experiencia General

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar, lo siguiente:

El **proponente** debe acreditar experiencia mínima de cinco (5) años, entendiéndose ésta a partir de la fecha de la inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio, acreditado sólo con el certificado respectivo, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. Para el caso del Consorcio y Uniones Temporales, se tendrán en cuenta la experiencia de los integrantes de conformidad a las reglas fijadas en el presente pliego.

2 Certificaciones comerciales

El proponente deberá aportar mínimo dos (2) referencias comerciales con fecha no superior a tres (3) meses, en la cual se debe especificar claramente el comportamiento del proponente, con el nombre, teléfono, objeto y empresa de quien certifica.

C. Capacidad Financiera

1. Indicadores Financieros

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Igual o mayor a 2,10
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,60
Razón de cobertura de intereses	Igual o mayor a 2,10

Tabla 2 Indicadores de capacidad financiera

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma aritmética en el caso de cada indicador, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

D. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,15
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,10
Capital de trabajo	Mayor o igual al 80% del presupuesto oficial

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir con la suma aritmética en el caso de cada indicador, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

E. DOCUMENTOS DE ORIGEN JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Se efectuará una verificación jurídica tanto al proponente como a la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente acápite. Los documentos aquí exigidos se verificarán para determinar su cumplimiento o no. El proponente individual y/o todos los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con la presentación del documento aquí exigido.

La evaluación Jurídica no la efectúa la Entidad mediante factores ponderados, ya que se trata del estudio documentario para determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos de la ley y del Pliego de Condiciones, por lo tanto no dará lugar a ninguna puntuación, pero su aprobación constituye un prerrequisito para evaluar los demás aspectos de la oferta.

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699
Correo: juridica@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>
IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA

- a) Carta de presentación de la propuesta según modelo que figura en el **Anexo** firmada en original por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal.
- Si actúa como agente comercial (*Deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en el artículo 1320 del Código de Comercio Colombiano*).
 - Si es como representante o apoderado (*Deberá acreditarlo de conformidad con el artículo 836 del Código de Comercio Colombiano*).
 - Si es como representante o apoderado de la cooperativa (*Deberá acreditarlo de conformidad con lo establecido en los estatutos y regímenes que la rige o determinado en consejo de administración de la cooperativa*).
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía, y adjuntar, de ser procedente, el certificado de matrícula en el registro mercantil y el de su establecimiento de comercio, expedidos con una antelación no mayor a Treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar las propuestas.
- c) Acreditación de la existencia y la representación legal: Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso y entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más.
- d) Las personas jurídicas deberán allegar **el original de la Matricula Mercantil de la persona jurídica expedidos por la Cámara de Comercio respectiva**. El certificado deberá contener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas. Tanto el proponente como sus establecimientos de comercio deberán encontrarse libre de embargos.

Si la propuesta es presentada por el representante legal de una sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa Principal.

Cuando se trate de Consorcio o Uniones Temporales debe acompañarse con la propuesta:

- Documento de constitución de consorcio o unión temporal en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen.
 - Original del certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus miembros en caso de tratarse de personas jurídicas, expedido por la respectiva cámara de comercio, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar propuestas. En caso de que el Consorcio o la Unión Temporal este integrado por personas naturales, se adjuntará el certificado de matrícula expedido por la cámara de comercio correspondiente con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, de cada uno de sus miembros. Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar documento de constitución.
 - Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.
- e) Los proponentes deberán encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales: lo cual deberá constar en declaración juramentada suscrita por el mismo oferente en caso de persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal si se trata de persona jurídica.
- f) Certificado de Responsabilidad Fiscal expedida por la Contraloría General de la República.
- g) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente tanto de la persona natural y/o jurídica como la del representante legal.
- h) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- i) Certificado de Registro Nacional de Medidas correctivas.
- j) Garantía de Seriedad de la Oferta: Para responder por la seriedad de las propuestas, los oferentes deberán constituir, a favor del Hospital Civil de IpiALES E.S.E., una garantía consistente

en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria que cumpla con los siguientes requisitos:

Debe expedirse por el equivalente al **diez por ciento (10%)** del presupuesto oficial del presente proceso de selección, con vigencia desde la fecha de cierre del proceso de selección hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la actividad contractual.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza debe tomarse de conformidad con el nombre ó razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.

Si el proponente es un Consorcio ó Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del Consorcio ó Unión Temporal.

- k) Copia del RUT. Actualizado (RESOLUCIÓN NÚMERO 000139 de noviembre 21 de 2012 de la DIAN).
- l) Registro Único de Proponentes (RUP).
- m) Libreta militar (Si aplica)
- n) SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019 y de más normas que modifiquen o sustituyan, los requerimientos relacionados al sistema de Seguridad Social Y Salud En El Trabajo; este requisito será verificado mediante certificación que expida la ARL respectiva puntuación o estado de SG-SST del oferente (cuando aplique).
- o) Declaración de origen de fondos. El oferente deberá presentar declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actua en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, de conformidad al anexo respectivo. (Anexo 1)

V. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el presente pliego.

En la evaluación de las Ofertas el Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 3.

El Comité de Compras realizará la recomendación de adjudicación del contrato de conformidad a los parámetros señalados en el presente capitulo, no obstante, en el evento de considerar pertinente y apoyado en un profesional del área farmacéutica, podrá preferir ciertos productos por la marca ofrecida por los proponentes en aras de mejorar la calidad del servicio de salud.

Criterio de Evaluación	Puntaje
A. Factor Económico	600
B. Plazo de pago	200
C. Plazo de entrega de los productos	200
Total	1.000

Tabla 3 Puntaje por criterios de evaluación

A. Factor Económico (600 puntos)

El Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo seiscientos (600) puntos acumulables de acuerdo a los siguientes criterios:

Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en

seguida. Para la aplicación de este método El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} =Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

No obstante el menor valor, la entidad verificará que los medicamentos cumplan las condiciones para prestar un servicio de calidad, en el evento de no cumplir las condiciones requeridas de la entidad no se tendrán en cuenta los productos ofertados, lo cual se hará constar en el acta respectiva.

B. Plazo de pago (200 puntos)

Otorgamiento de Puntaje por plazo de pago (200 Puntos)

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. otorgará 200 puntos al oferente que acceda a que el pago se realice con posterioridad a 60 días de la presentación de la factura y cumplimiento de los requisitos de pago, así:

Plazo de pago	Puntaje
60 días a 90 días, posteriores a la radicación de la factura	50 puntos
90 días a 120 días, posteriores a la radicación de la factura	100 puntos
Superior a 120 días, posteriores a la radicación de la factura	200 puntos
Maximo puntaje	200 puntos

Tabla 4 Puntaje por Plazo para pago

Para acceder a este puntaje el proponente deberá suscribir certificación del plazo de pago, el cual quedará consignando en el futuro contrato.

C. Puntaje por plazo de entrega de los productos (200 puntos)

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. otorgará 200 puntos al oferente que realice la entrega de los productos pedidos, con mayor prontitud, de acuerdo al siguiente criterio:

Plazo de entrega de los productos	Puntaje
3 días a 5 días, posteriores al pedido realizado por la entidad	200 puntos
5 días a 10 días, posteriores al pedido realizado por la entidad	100 puntos
10 días a 15 días, posteriores al pedido realizado por la entidad	50 puntos
Superior a 15 días, posteriores al pedido realizado por la entidad	10 puntos
Maximo puntaje	200 puntos

Tabla 2 Puntaje por plazo de entrega de prodcutos

Para acceder a este puntaje el proponente deberá suscribir certificación del plazo de entrega de los productos, el cual quedará consignando en el futuro contrato.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en el puntaje de dos (2) o más ofertas, el Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. procederá a adjudicar el contrato al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados según el acta, planilla de recepción

Si persiste el empate, el Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Se tiene como primer factor de desempate los siguientes:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
3. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
4. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, correspondiente a un sorteo mediante el sistema de balotas, colocando el numero de balotas igual al numero de ofertas presentadas.

VI. OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en medio físico y firmada en original, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la presente convocatoria, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Hospital Civil de Ipiales levantará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato dispuesto para ello.

Las ofertas deberán presentarse en medio físico y en sobre cerrado identificando claramente el proceso al cual se presenta, y los datos del proponente; las ofertas se recibirán únicamente en Secretaría de Gerencia del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., ubicado en el segundo piso del área administrativa; Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana, Municipio de Ipiales, Nariño.

B. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta económica, diligenciando el formato del Anexo respectivo.

C. Declaratoria de Desierta

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de Hospital Civil de Ipiales E.S.E. o su delegado no acoja la recomendación del comité de compras y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

D. Causales de Rechazo

Son causales de rechazo las siguientes:

- a. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- b. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- c. Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o cuando un proponente haga parte de varias propuestas que también están participando en la presente convocatoria.
- d. Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con la invitación se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.
- e. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- f. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente convocatoria.
- g. Entrega extemporánea de la propuesta o que no haya sido entregada en el sitio indicado para ello.
- h. La no presentación y/o no suscripción de la carta de presentación de la oferta.
- i. La no presentación y/o no suscripción de la carta de presentación de la oferta económica.
- j. Cuando al hacer la revisión matemática del proponente se presente un error igual o mayor del cinco por ciento (5%) del valor de la propuesta presentada.
- k. Cuando la entidad, encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.
- l. Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- m. Cuando la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial total.
- n. Cuando la propuesta presentada a criterio del comité de Compras se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado y el proponente no pueda justificar objetivamente su propuesta económica.
- o. Cuando el objeto social o actividad mercantil no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, conformada por personas jurídicas, la propuesta será eliminada si el objeto social o actividad mercantil de alguno de sus integrantes no corresponda al objeto de la contratación.
- p. Cuando se entregue la propuesta a través medio distinto al señalado en la presente invitación.
- q. Cuando no se acompañe la propuesta con la poliza de seriedad de la oferta.

VII. GARANTÍAS



A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Garantía de Cumplimiento

El contratista se obliga a garantizar al Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. el cumplimiento de sus obligaciones contractuales a través de un contrato de seguro en una póliza que ampare lo siguiente:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Por un término de vigencia igual al del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes suministrados	10% del valor del contrato	Por un término de vigencia igual al del contrato y cuatro (4) meses más.

Tabla 3 Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

En caso de tratarse de consorcio o unión temporal la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del mismo.

VIII. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

El Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de uno de los funcionarios de la E.S.E. designado como supervisor y representará los intereses de la entidad. Por conducto de la Supervisión se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del contrato, excepto cuando se estipule lo contrario en el pliego de condiciones y especificaciones.

El interventor y/o supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia al Hospital Civil de Ipiiales E.S.E., antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Hospital Civil de Ipiiales E.S.E.

IX. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

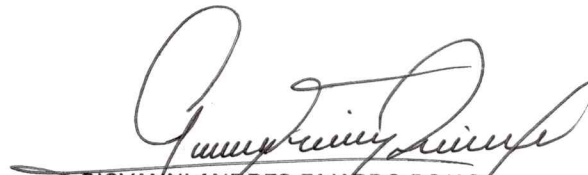
Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Publicación del pliego de condiciones	11 de febrero de 2021	www.hci.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Del 11 al 15 de febrero de 2021	Secretaría de Gerencia convocatorias@hci.gov.co
Respuesta Observaciones al Proyecto de pliego de condiciones	16 de febrero de 2021	www.hci.gov.co
Plazo para presentación de Propuestas. Cierre Proceso de Selección.	Del 17 al 19 de febrero de 2021 Hora Maxima: 4:00 p.m.	Secretaría de Gerencia
Diligencia de cierre del proceso	19 de febrero de 2021 Hora: 4:30 p.m.	Sala de Juntas Hospital Civil de Ipiiales E.S.E.

Diligencia de Apertura de ofertas	22 de febrero de 2021 Hora: 9:00 a.m.	Sala de Juntas Hospital Civil de Ipiates E.S.E.
Periodo de Verificación y Evaluación de las Propuestas	22, 23 y 24 de febrero de 2021	Unidad de contratación Comité asesor y evaluador
Publicación Informe de Evaluación y Calificación de Ofertas	25 de febrero de 2021	www.hci.gov.co
Traslado a los proponentes del informe de evaluación, para presentar observaciones	26 de febrero de 2021	www.hci.gov.co
Respuesta a observaciones al informe de evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Convocatoria	1 de marzo de 2021 de 2020	www.hci.gov.co
Suscripción del Contrato	Tres días siguientes a la recomendación de adjudicación	Gerencia Hospital Civil de Ipiates E.S.E.

Tabla Cronograma del Proceso de Contratación

Nota: Las ofertas deben presentarse en medio físico, en sobre cerrado, con un índice y debidamente foliados, en la oficina de Secretaría de Gerencia, las observaciones y demás comunicaciones al correo electrónico convocatorias@hci.gov.co

Ipiates, Febrero de 2020.


GIOVANNI ANDRES FAJARDO ROJAS
Gerente Hospital Civil de Ipiates E.S.E.